

IQUIQUE, 06 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0739.-

el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 0295 de 15.03.2013.-

c.- El Memorando 258 del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 29.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Asígnase las funciones en los cargos que se indican a continuación, en la Facultad de Recursos Naturales Renovables:

CARGO	ACADÉMICO
Director de Docencia	Sra. Ingrid Poblete Quezada
Director de Calidad	Sr. Marcelo Lanino Alar
Director de Investigación, Innovación y Postgrado	Sr. Erwin Strahsburger Figueroa
Encargado de Vinculación	Sr. Juan Pablo Díaz Vega
Director Programa Magíster en Ciencias Aplicadas mención Biología Pesquera	Srta. Liliana Herrera Campos
Director Programa Magister en Producción Agrícola	Sr. Víctor Tello Mercado
Director de Carrera Ingeniería en Biotecnología	Sr. Miguel Zarzar Meza
Director de Carrera Agronomía	Sr. Iván López Rojas
Director de Carrera Biología Marina	Sr. Rubén Moraga Mamani
Director de Carrera Biología	Sr. Eduardo Oliva Alcalde
Director de Carrera Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura	Sr. Elio Segovia Mattos


2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 0295 del 15.03.2013.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc.


CURSADO
GUSTAVO SOTO BRINGAS
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
6 MAY 2014
